



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°054-2020-COFOPRI/DE

Lima, 22 de junio de 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 1313-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 12 de junio de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorandum N° 760-2020-COFOPRI/OA del 16 de junio de 2020, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° 198-2020-COFOPRI/OAJ del 19 de junio de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 097-2019-COFOPRI/DE del 18 de setiembre de 2019, se designa al señor Francisco Horacio Cueva Reátegui en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Madre de Dios del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2020-COFOPRI/GG del 11 de junio de 2020, se resuelve otorgar con eficacia anticipada, licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al señor Francisco Horacio Cueva Reátegui, Jefe de la Oficina Zonal de Madre de Dios del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por el periodo comprendido del 28 de mayo al 10 de junio de 2020;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina favorablemente respecto al profesional propuesto, señor Augusto Málaga Hermoza, quien se encuentra bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones de la entidad, para encargarle temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Madre de Dios del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la citada encargatura, en tanto se encuentra dentro del marco legal vigente;

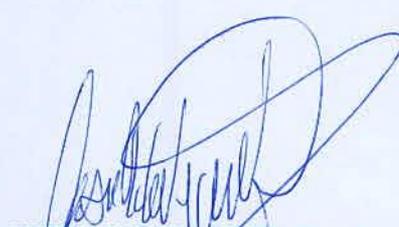
Que, en tal sentido resulta necesario que del 28 de mayo al 10 de junio de 2020, periodo en que el señor Francisco Horacio Cueva Reátegui, Jefe de la Oficina Zonal de Madre de Dios del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, se ausentó de la referida oficina, se disponga la encargatura de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N°s: 1057 y 803, los Decretos Supremos N°s: 004-2019-JUS, 065-2011-PCM, 075-2008-PCM y 025-2007-VIVIENDA, la Resolución Directoral N° 097-2019-COFOPRI/DE y la Resolución de Gerencia General N° 027-2020-COFOPRI/GG, y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR con eficacia anticipada, en calidad de suplencia, al señor Augusto Málaga Hermoza, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Madre de Dios del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 28 de mayo al 10 de junio de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 CÉSAR ROBERTO FIGUERO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

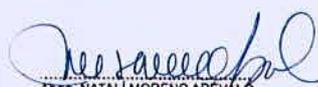
- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Francisco Horacio Cueva Reátegui	Oficina Zonal de Madre de Dios	
Augusto Málaga Hermoza	Oficina Zonal de Madre de Dios	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar



Abog. NATALÍ MORENO ARÉVALO
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
COFOPRI

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA